



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Corficolombiana

Trabajamos e invertimos
en el progreso del país

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	4
2.1. Seguridad y salud en el trabajo	4
2.2. Accidente de trabajo	4
2.3. Acción correctiva	4
2.4. Acción de mejora	5
2.5. Acción preventiva	5
2.6. Alta dirección	5
2.7. Amenaza	5
2.8. Análisis del riesgo	5
2.9. Ciclo phva	5
2.10. Eficacia	6
2.11. Emergencia	6
2.12. Enfermedad laboral	6
2.13. Evaluación del riesgo	6
2.14. Identificación del peligro	6
2.15. Indicadores de estructura	6
2.16. Indicadores de proceso	6
2.17. Indicadores de resultado	7
2.18. Matriz legal	7
2.19. Mejora continua	7
2.20. Nivel de riesgo	7
2.21. Peligro	7
2.22. Probabilidad	7
2.23. Riesgo	7
2.24. Valoración de los riesgos	8
2.25. Abreviaturas y guías	8
3. ESQUEMA SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	8
4. OBJETIVOS	8
5. POLÍTICA	9
6. ORGANIZACIÓN	9
6.1. Estructura organizacional	9
6.2. Funciones y responsabilidades	9
6.3. Aspectos jurídicos y laborales	10
6.3.1. Reglamento interno de trabajo	10
6.3.2. Reglamento de higiene y seguridad en el trabajo.	10
6.3.3. Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo copasst.	10
6.3.4. Comité de convivencia laboral (CCL).	10
6.4. Definición de recursos	10
6.5. Comunicación	11

6.6. Competencia laboral en SST (inducción, capacitación y entrenamiento)	11
6.6.1. Inducción en SST	11
6.6.2. Programa de capacitación y entrenamiento	11
6.7. Documentación y control de documentos	11
7. PLANIFICACIÓN	12
7.1. Objetivos y metas	12
7.2. Requisitos legales	12
7.3. Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	13
7.4. Programas de gestión	13
7.4.1. Gestión en salud en el trabajo	13
7.4.2. Gestión en el ambiente de trabajo higiene industrial	13
7.4.3. Gestión de seguridad en el trabajo	14
7.4.4. Programas de gestión de riesgos específicos	14
7.4.5. Plan de trabajo	14
8. APLICACIÓN	14
8.1. Gestión del cambio	14
8.2. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias	15
8.3. Control de proveedores y contratistas	15
9. VERIFICACIÓN	16
9.1. Supervisión y medición de los resultados	16
9.2. Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo	16
10. AUDITORIA	17
10.1. Auditorias internas	17
10.2. Revisión por la dirección	17
11. MEJORAMIENTO	17
11.1. Mejora continua	17
11.2. Acciones de mejora, correctivas y preventivas	18
11.3. Autoevaluación del SG-SST	18
12. DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y ANEXOS	18
13. CONTROL DE CAMBIOS	18

1. INTRODUCCIÓN

La empresa CORFICOLOMBIANA S.A. Y SUS FILIALES A NIVEL NACIONAL en cumplimiento a lo establecido en la ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la normatividad vigente, ha estructurado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre CORFICOLOMBIANA S.A., SUS FILIALES A NIVEL NACIONAL y los trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Para su efecto, CORFICOLOMBIANA S.A. Y SUS FILIALES A NIVEL NACIONAL abordan la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora.

El desarrollo articulado de estos elementos permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST. Este último se caracteriza por su adaptabilidad al tamaño y características de la empresa, para centrarse en la identificación y control de los peligros y riesgos asociados con su actividad.

2. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

2.1. Seguridad y salud en el trabajo

Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Busca mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores. Ley 1562/2012.

2.2. Accidente de trabajo

Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Ley 1562/2012.

2.3. Acción correctiva

Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable. Decreto 1072/2015.

2.4. Acción de mejora

Acción de optimización del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en Seguridad y salud en el trabajo de forma coherente con la política. Decreto 1072/2015.

2.5. Acción preventiva

Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable. Decreto 1072/2015.

2.6. Alta dirección

Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa. Decreto 1072/2015.

2.7. Amenaza

Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales. Decreto 1072/2015.

2.8. Análisis del riesgo

Proceso para comprender la naturaleza del riesgo (véase el numeral 2.29) y para determinar el nivel del riesgo (véase el numeral 2.24) (ISO 31000:2009).

2.9. Ciclo PHVA

Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

- **Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
- **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.
- **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

- **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

* Tomado del Decreto 1072/2015.

2.10. Eficacia

Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción. Decreto 1072/2015.

2.11. Emergencia

Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia de este, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud. Decreto 1072/2015.

2.12. Enfermedad laboral

Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. Ley 1562/2012.

2.13. Evaluación del riesgo

Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción. Decreto 1072/2015.

2.14. Identificación del peligro

Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

2.15. Indicadores de estructura

Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo. Decreto 1072/2015.

2.16. Indicadores de proceso

Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST. Decreto 1072/2015.

2.17. Indicadores de resultado

Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión. Decreto 1072/2015.

2.18. Matriz legal

Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables. Decreto 1072/2015.

2.19. Mejora continua

Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización. Decreto 1072/2015.

2.20. Nivel de riesgo

Magnitud de un riesgo (véase el numeral 2.29) resultante del producto del nivel de probabilidad (véase el numeral 2.22) por el nivel de consecuencia (véase el numeral 2.23).

2.21. Peligro

Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos (NTC-OHSAS 18001:2007).

2.22. Probabilidad

Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.

2.23. Riesgo

Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es) (NTC-OHSAS 18001:2007).

2.24. Valoración de los riesgos

Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001:2007).

2.25. Abreviaturas y Guías

En este documento se encontrarán las siguientes abreviaturas:

- SG-SST: Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- SST: Seguridad y salud en el trabajo.

3. ESQUEMA SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



4. OBJETIVOS

- Identificar, evaluar y valorar los peligros existentes en los lugares de trabajo y proponer las medidas de control para intervenir los peligros evitando la materialización del riesgo.

- Evaluar y mejorar continuamente el desempeño del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cumplir la normatividad nacional legal vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
- Promover la participación de los trabajadores.
- Diseñar, implementar y mantener un Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, garantizando las condiciones necesarias para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales promoviendo una cultura de autocuidado y prevención.

5. POLÍTICA

La alta dirección con la participación del COPASST ha definido una política de SST la cual es comunicada y divulgada a través de procesos de inducción, reinducción, actividades y ciclos de formación, capacitación y por medio de material publicitario, adicionalmente se encuentra publicada en las instalaciones administrativas en todas las sedes de trabajo.

La política es revisada periódicamente en reuniones de revisión por la dirección; en caso de que se requiera y de acuerdo con los cambios empresariales y en materia de SST será actualizada.

6. ORGANIZACIÓN

6.1. Estructura organizacional

En la estructura organizacional de Corficolombiana y sus filiales se evidencia que la empresa ha designado el cargo Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo - USC para la coordinación de las actividades relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.

6.2. Funciones y responsabilidades

CORFICOLOMBIANA S.A. Y SUS FILIALES A NIVEL NACIONAL es responsable, por la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en el artículo 56 del Decreto Ley 1295 de 1994, la Circular Unificada de 2004 y demás reglamentación aplicable. Para lo anterior se han definido un Manual de Funciones por cargos en donde se asignan las responsabilidades en seguridad y salud para los niveles estratégicos, tácticos y operativos. Adicionalmente se definen los cargos que deberán rendir cuentas y que tendrán autoridad para gestionar las acciones en seguridad y salud en el trabajo.

6.3. Aspectos jurídicos y laborales

6.3.1. *Reglamento Interno de Trabajo*

La empresa CORFICOLOMBIANA S.A. Y SUS FILIALES A NIVEL NACIONAL cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo aprobado por el Ministerio de la Protección trabajo, el cual se encuentra publicado en lugares visibles en las instalaciones.

6.3.2. *Reglamento de Higiene y Seguridad en el trabajo*

Se tiene elaborado el Reglamento de acuerdo con las normas emitidas por la Dirección de Empleo y Seguridad Social del Ministerio de la Protección Social y se encuentra publicado en un lugar visible para los funcionarios.

6.3.3. *Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo COPASST*

La empresa CORFICOLOMBIANA S.A. Y SUS FILIALES A NIVEL NACIONAL, cuentan con un Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo, dando cumplimiento a la resolución 2013 de 1986 y el Decreto 1295 de 1994.

El Comité Paritario se reúne mensualmente y desarrolla actividades en seguridad y salud en el trabajo participando de manera activa en el funcionamiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, como actividad de control y monitoreo se dejan como evidencia las actas de dichas reuniones debidamente aprobadas por los miembros del comité.

6.3.4. *Comité de convivencia laboral (CCL)*

La empresa CORFICOLOMBIANA S.A. Y SUS FILIALES A NIVEL NACIONAL cuenta con un Comité de Convivencia Laboral dando cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones 652 y 1356 de 2012, creado como medida preventiva para el Acoso Laboral. Sesiona de manera trimestral o en casos que requieran intervención inmediata. El comité de Convivencia Laboral cuenta con un manual en donde se establecen las funciones y responsabilidades de los miembros y describe el funcionamiento de este, como actividad de control y monitoreo se dejan como evidencia las actas de dichas reuniones debidamente aprobadas por los miembros del comité.

6.4. Definición de recursos

La empresa CORFICOLOMBIANA S.A. Y SUS FILIALES A NIVEL NACIONAL, desde el área directiva define y asigna los recursos físicos, financieros y humanos para el diseño, desarrollo, supervisión y evaluación de

las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la SST en la empresa incluido el COPASST puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones. Anualmente se designará un presupuesto aprobado por la alta gerencia y se evaluará su cumplimiento.

6.5. Comunicación

La empresa CORFICOLOMBIANA S.A. Y SUS FILIALES A NIVEL NACIONAL ha establecido mecanismos de comunicación, participación y consulta de empleados y partes interesadas externas (proveedores, contratistas, clientes, comunidad, autoridad, entre otras) sobre los aspectos relevantes del SG-STT. La comunicación con las partes interesadas externas se podrá realizar a través de los correos electrónicos de las diferentes compañías, adicionalmente podrán realizar comunicaciones telefónicas y en medio físico que lleguen a las instalaciones de la empresa. Las relacionadas con SST serán recibidas y tramitadas por el área correspondiente que es la Unidad de Servicios Compartidos.

La empresa CORFICOLOMBIANA S.A. Y SUS FILIALES A NIVEL NACIONAL permite la participación de los trabajadores en la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, la investigación de incidentes, el desarrollo y revisión de la Política y Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo. Al mismo tiempo los trabajadores pueden ser representados en asuntos de Seguridad y Salud en el Trabajo por medio del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST. Para la comunicación interna a trabajadores de aspectos relacionados con el SG-SST se podrán utilizar los siguientes mecanismos: correos electrónicos, boletines, folletos, cartillas sobre temas relacionados con la SST, programa de inducción, capacitación y entrenamiento, entre otros.

6.6. Competencia laboral en SST (inducción, capacitación y entrenamiento)

6.6.1. Inducción en SST

Cuando un trabajador ingresa a laborar en CORFICOLOMBIANA S.A. Y SUS FILIALES A NIVEL NACIONAL recibe una inducción completa al cargo incluyendo los temas relacionados con la SST, como actividad de control y monitoreo se dejan como evidencia las citaciones a dichas capacitaciones y las evaluaciones desarrolladas por SST.

6.6.2. Programa de capacitación y entrenamiento

La empresa CORFICOLOMBIANA S.A. Y SUS FILIALES A NIVEL NACIONAL cuenta con un Programa de Capacitación y Entrenamiento con el propósito de brindar conocimiento en Seguridad y Salud en el Trabajo

necesarios para desempeñar sus actividades en forma eficiente y segura, cumpliendo con estándares de seguridad. Este programa incluye una identificación de las necesidades de entrenamiento en SST de acuerdo con las competencias requeridas por cargo y su actualización de acuerdo con las necesidades de la empresa CORFICOLOMBIANA S.A. Y SUS FILIALES A NIVEL NACIONAL, como actividad de control y monitoreo se dejan como evidencia los correos electrónicos enviados por el área de desarrollo Organizacional y los correos de seguimiento enviados por SST a los funcionarios que nos han desarrollado el curso virtual montado en nuestra plataforma de aprendizaje.

6.7. Documentación y control de documentos

Se ha definido este manual para describir los elementos centrales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y su interacción. Adicionalmente se cuenta con un control de documentos que permite el control, administración y conservación de los documentos (incluyendo los registros). Se cuenta con un listado maestro de documentos y registros de SST que permite controlar las versiones vigentes de los mismos, y define directrices de almacenamiento, conservación y disposición final de los registros de acuerdo con su criticidad e importancia para el sistema.

7. PLANIFICACIÓN

7.1. Objetivos y metas

En coherencia con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo permite planear de manera estratégica el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo la cual se encuentra divulgada a todo el personal y publicada en CORFICOLOMBIANA S.A. Y SUS FILIALES A NIVEL NACIONAL.

7.2. Requisitos legales

Uno de los compromisos de CORFICOLOMBIANA S.A. Y SUS FILIALES A NIVEL NACIONAL es el cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo que son aplicables a las organizaciones.

Se tiene definido un procedimiento para la identificación de requisitos legales y de otra índole (requisitos contractuales, acuerdos, convenios) que garantiza la inclusión y análisis oportuno de nuevos requisitos que le apliquen a la empresa. Adicionalmente define el cómo la empresa dará cumplimiento a los requisitos legales y de otra índole identificados.

Resultado de esta identificación la empresa ha definido como registro la matriz de Requisitos Legales que se mantiene actualizada con todos los requisitos legales y de otra índole en materia de Seguridad y

Salud en el Trabajo, la revisión de esta matriz se realiza de forma anual o cada vez que se requiera por algún cambio en la normatividad, dejando como evidencia el control de cambios.

7.3. Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos

La empresa CORFICOLOMBIANA S.A. Y SUS FILIALES A NIVEL NACIONAL cuenta con un procedimiento documentado para la continua identificación de peligros, valoración del riesgo y determinación de controles con el objetivo controlarlos y definir prioridades en la gestión de cada uno de ellos.

La metodología de identificación de peligros y valoración de riesgos permite la participación de los trabajadores y partes interesadas y la priorización de los riesgos para establecer medidas de intervención con el siguiente esquema de jerarquización:

- Eliminación del peligro/riesgo
- Sustitución
- Controles de Ingeniería
- Controles Administrativos
- Equipos de Protección Personal

Adicionalmente la empresa CORFICOLOMBIANA S.A. Y SUS FILIALES A NIVEL NACIONAL cuenta con un mecanismo para el reporte, control y seguimiento de actos y condiciones inseguras, como actividad de control y monitoreo se dejan como evidencia las actualizaciones o revisiones anuales a través del control de cambios de la matriz.

7.4. Programas de gestión

7.4.1. Gestión en salud en el trabajo

Los procedimientos y actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo tienen como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo laborales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.

7.4.2. Gestión en el ambiente de trabajo higiene industrial

La empresa CORFICOLOMBIANA S.A. Y SUS FILIALES A NIVEL NACIONAL en el marco de sus programas de gestión realiza actividades de Higiene Industrial para el reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores ambientales que pueden ocasionar enfermedades, afectar la salud y/o el bienestar de

los trabajadores en sus lugares de trabajo y que le permitan la implementación efectiva de Programas de Vigilancia Epidemiológica.

7.4.3. Gestión de seguridad en el trabajo

A través de los Programas de Gestión en Seguridad en el Trabajo la empresa CORFICOLOMBIANA S.A. Y SUS FILIALES A NIVEL NACIONAL implementa un conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y al control de causas de los incidentes y accidentes de trabajo y de las condiciones de trabajo que pueden afectar la seguridad de los trabajadores.

7.4.4. Programas de gestión de riesgos específicos

Los Programas de Gestión de Riesgos Específicos, son definidos de acuerdo con la identificación de peligros y valoración de riesgos para los riesgos prioritarios que tengan el potencial de generar accidentes de trabajo. Estos programas incluyen:

- Objetivos, indicadores y metas cuantificables
- Responsables
- Acciones
- Recursos
- Cronogramas de actividades

Se realiza evaluación periódica de los programas de gestión por medio de indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia con el objetivo de analizar las tendencias, plantear nuevas estrategias o planes de acción o replantear las actividades del programa de gestión e implementación de estos.

7.4.5. Plan de trabajo

Cada una de las actividades de los programas detallados anteriormente son definidas en un plan de trabajo que se plantea anualmente, al que se le realiza seguimiento y medición de cumplimiento y los cuales son presentados y debidamente aprobados por los representantes legales de cada entidad.

8. APLICACIÓN

8.1. Gestión del cambio

La empresa CORFICOLOMBIANA S.A. Y SUS FILIALES A NIVEL NACIONAL evaluará el impacto sobre la Seguridad y Salud, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambios

en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud, entre otros).

Para ello realizará la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda, en consulta con el COPASST.

8.2. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias

Se implementa y mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, contemplando los siguientes aspectos:

- Análisis de amenazas y vulnerabilidad.
- PON (Planes operativos normalizados de acuerdo con el análisis de amenazas y vulnerabilidad realizada).
- Recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Programa de conformación, capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada integral para la prevención y atención de emergencias que incluye la organización e implementación de un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Entrenamiento a todos los trabajadores en actuación antes, durante y después de las emergencias que se puedan derivar de las amenazas identificadas en la empresa.
- Programa de inspección periódica de todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias, así como los sistemas de señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento.
- Se cuenta con un procedimiento para la planeación, realización y evaluación de simulacros de emergencias.

8.3. Control de proveedores y contratistas

La empresa CORFICOLOMBIANA S.A. Y SUS FILIALES A NIVEL NACIONAL cuenta con un procedimiento para la selección y evaluación de proveedores y contratistas que tiene lineamientos y requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo alineado a el procedimiento de compras y/o adquisiciones.

9. VERIFICACIÓN

9.1. Supervisión y medición de los resultados

CORFICOLOMBIANA S.A. Y SUS FILIALES A NIVEL NACIONAL supervisa, mide y recopila con regularidad, información relativa al desempeño de la Seguridad y Salud en el trabajo dentro de la empresa, con el objetivo de realizar una supervisión detallada al desempeño y se realizarán seguimientos periódicos dependiendo de cada indicador definido y establecido para la medición de los programas de gestión detallados.

La empresa CORFICOLOMBIANA S.A. Y SUS FILIALES A NIVEL NACIONAL ha definido una matriz de indicadores que se encuentran alineados directamente con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo al igual que con los Objetivos de esta y la cual permitirá revisar los diferentes avances y los planes de mejoras que se deben tener en cuenta para la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo eficaz.

9.2. Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo

La investigación de las causas de los incidentes, presuntos accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, se realizarán de acuerdo con el Decreto 1530 de 1996 y la Resolución número 1401 de 2007. Con la investigación de los incidentes y accidentes se busca:

- Identificar y documentar cualquier deficiencia en el SG-SST y servir como base para la implementación de las acciones preventivas, correctivas o de mejora necesarias.
- Comunicar sus principales conclusiones a los representantes del COPASST y atender sus observaciones y recomendaciones al respecto.
- Informar de sus resultados a las personas directamente asociadas con sus causas o con sus controles, para que se tomen las medidas correctivas necesarias.
- Alimentar el proceso de evaluación que haga la alta dirección de la gestión en SST y que se consideren también en las acciones de mejora continua.

Los informes y las conclusiones de investigaciones desarrolladas por organismos externos como autoridades de inspección, vigilancia y control o por parte de Administradoras de Riesgos laborales, también serán considerados como fuente de acciones correctivas, preventivas o de mejora en materia de SST, respetando los requisitos de confidencialidad que apliquen de acuerdo con la legislación vigente.

10. AUDITORIA

10.1. Auditorias internas

CORFICOLOMBIANA S.A. Y SUS FILIALES A NIVEL NACIONAL, ha establecido que, para determinar la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se efectúen auditorías, para llevar a cabo el control del sistema de manera anual. Situación que puede variar por solicitud directa de la alta dirección, un cliente o un organismo competente.

Entre las actividades descritas en el procedimiento en mención se determina planificar el programa de auditorías con la participación del COPASST como también se definen los criterios para tener en cuenta para dicho ejercicio.

Al final de cada auditoría interna se deja registro de los resultados arrojados por la misma en un informe escrito, el cual contiene entre otros aspectos, las actividades desarrolladas, los aspectos positivos de la gestión en SST y las oportunidades de mejora de este.

10.2. Revisión por la dirección

La Alta dirección de la empresa evaluará el SG-SST cada año de conformidad con las modificaciones en los procesos, la supervisión y medición de los resultados, las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

Las conclusiones de esta evaluación deben ser documentadas y sus principales resultados, deben ser comunicados al COPASST y a las personas responsables de cada uno de los elementos pertinentes, para la adopción oportuna de medidas preventivas, correctivas o de mejora.

11. MEJORAMIENTO

11.1. Mejora continua

CORFICOLOMBIANA S.A. Y SUS FILIALES A NIVEL NACIONAL. son conscientes que al mantener su SG-SST, la mejora continua se refleja de manera evidente en la realización diaria de cada una de las actividades desarrolladas en los procesos.

La empresa garantiza las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y el cumplimiento de sus propósitos.

11.2. Acciones de mejora, correctivas y preventivas

CORFICOLOMBIANA S.A. Y SUS FILIALES A NIVEL NACIONAL cuentan con un procedimiento de acciones preventivas, correctivas y/o de mejora, el cual garantiza que se defina e implementan las acciones necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG- SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.

11.3. Autoevaluación del SG-SST

De manera anual CORFICOLOMBIANA S.A. Y SUS FILIALES A NIVEL NACIONAL, realizará una autoevaluación al SG-SST con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo para la actualización del plan de trabajo anual.

12. DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y ANEXOS

➤ **Documentos de referencia:** No aplica.

➤ **Anexos:** No aplica.

13. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Naturaleza del cambio
Nov-05/2019	1	Creación del documento.
Mar-04/2021	2	Actualización del documento. ○ Actualización general del documento actualizando la estructura documental definida. ○ Se incluyen los objetivos del SGSST (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo).

